

BAILES CARIBEÑOS

CARIBBEAN DANCE SPORT : SALSA, MERENGUE, BACHATA

1. GENERALIDADES.

1.1. **Ámbito de aplicación.**

El presente Código regula el sistema de competiciones aprobadas por la FEBD.

1.2. **Autoridad del Código.**

La autoridad sobre el presente Código corresponde a la Junta Directiva de la FEBD, la cual podrá delegar sus funciones a una Comisión Técnica.

1.3. **Obligatoriedad de la Licencia Deportiva.**

1.3.1. Para poder participar como deportista en las competiciones de la FEBD es necesario estar inscrito, por medio de un club en esta Federación con la correspondiente Licencia.

1.3.2. La FEBD se reserva el derecho de permitir o no que sus miembros, directos o indirectos tomen parte en competiciones ajenas a la FEBD.

1.4. **Participación**

Podrán participar deportistas que ya practican otra modalidad de la FEBD.

2. ESPECIALIDAD DEPORTIVA

2.1. Bailes Caribeños, es la evolución competitiva de los diferentes estilos de salsa, merengue y bachata.

2.2. **TIPOS DE COMPETICIÓN**

TIPOS DE COMPETICIÓN dentro de BAILES CARIBEÑOS	
Bailes Caribeños	Salsa ON2 (Puertorriqueña), Merengue, Bachata, Salsa Cuban Style (Cubana), ejecutados por una pareja
Rueda	Composición de una coreografía de salsa, ejecutada por una formación.
Caribbean Show Dance	Composición de una coreografía basada en los Bailes Caribeños, y ejecutada de forma individual, duo o grupo
Salsa Shine	Composición de salsa, bailada en posición abierta o lateral, ejecutada de forma individual o duo.

2.3. **Unidad Competitiva**

Individual	Un hombre o una mujer
Pareja	Un hombre y una mujer
Duo	Un hombre y una mujer, dos hombres, dos mujeres
Small Team	Compuesto por más de 3 deportistas
Dance Team	Compuesto por 8 a 24 deportistas
Show Case	Compuesto por más de 25 deportistas
Formación	Compuesto por más de tres parejas

3.AGRUPACIONES POR EDAD

3.1. Según la edad de los componentes se distinguen los siguientes grupos:

	<11 juvenil	12/15 junior	16/18 youth	19/34 adulto	>35 senior
*Bailes Caribeños *Caribbean Show Dance (individual y duo)	←→		←→		

	Under 11	Under 15	Over 16	Over 35	OPEN
Caribbean Show Dance (grupos)	←→		←→		

	Under 15	Over 16	Over 35	Open
Rueda	←→		←→	

	<11 juvenil	12/15 junior	>16 over 16
Salsa Shine	←→		←→

3.2. Definición de los grupos de edad en Caribbean Show Dance (grupos)

UNDER 11	El deportista de más edad cumple 11 años en el año en que termina la temporada.
UNDER 15	El deportista de más edad cumple 15 años en el año en que termina la temporada.
OVER 16	El deportista de menos edad cumple 16 años en el año que termina la temporada.
OVER 35	El deportista de menos edad cumple 35 años en el año que termina la temporada.
OPEN	Participación libre de atletas de todas las edades, pero que no participan en otro grupo distinto.

3.3. La unidad competitiva empezará y terminará la temporada en el mismo grupo de edad. Si una unidad decide bailar en un grupo de edad más joven deberá mantenerlo hasta el final de temporada.

3.4. Todas las unidades que tengan una categoría donde no tienen posible grupo, quedarán incluidas dentro del próximo grupo de edad, manteniendo las agrupaciones definidas en los cuadros anteriores

4. FUERA DE EDAD

En un grupo es posible incluir un deportista de mayor o menor edad que la que corresponde a ese grupo. Se podrá incluir un deportista “fuera de edad” por cada cuatro que cumplen la norma. (Ej: cuatro deportistas y uno “fuera de edad”, cinco deportistas y uno “fuera de edad”, ocho deportistas y dos “fuera de edad”). Estos deportistas además deben cumplir la siguiente regla:

Under 11: edad máxima 12 años
 Under 15: edad máxima 17 años
 Over 16: edad mínima 14 años
 Over 35: edad mínima 25 años

5. CLASES

Según el nivel de preparación de la pareja y del año de nacimiento de cada deportista de la unidad competitiva, esta podemos encuadrarla en las siguientes categorías y clases.

5.1 BAILES CARIBEÑOS

GRUPOS DE EDAD	JUVENIL	JUNIOR	YOUTH	ADULTO	SENIOR
	C	C	C	C	C
	B2	B2	B2	B2	B2
	B1	B1	B1	B1	B1
	-	A	A	A	A

5.1.1. Cuando una pareja se inicia en la competición, puede optar por hacerlo directamente en Clase B2 o bien, empezar en uno o los dos Combinados C, **en el que podrá permanecer un año natural como máximo, desde su primer competición.**

5.1.2. Escala de categorías

- Clase A
- **Clase B1**
- Clase B2
- Clase C
 - Combinado Cubano
 - Combinado Puertorriqueño

5.1.3 Ascenso de clase

5.1.3.1. El ascenso de clase B2 a B1, se consigue en base al ranking nacional, con el ascenso obligatorio para las parejas situadas en el 50 % superior del ranking. También deben haber participado en 4 competiciones como mínimo.

5.1.3.2. El ascenso de clase B1 a Clase A, se consigue en base a la Clasificación en el Campeonato de España o al ranking nacional. También deben haber participado en 4 competiciones como mínimo

En ambas clasificaciones la tabla de ascenso es la siguiente:

De 1 a 6 parejas	Ascenso opcional para el 1º clasificado
De 7 a 12 parejas	Ascenso obligatorio para los primeros 3 clasificados
De 13 a 24 parejas	Ascenso obligatorio para los primeros 6 clasificados (en el Campeonato de España, el número de parejas que bailen la final)
De 25 a 48 parejas	Ascenso obligatorio de los primeros 6 clasificados, y opcional del 7º al 12º clasificado (o semifinal)
Mas de 49 parejas	Ascenso obligatorio de los primeros 12 clasificados y opcional del 13ª al 24ª clasificado (o cuartos de final)

* Queda sujeto a la decisión final de la Comision Tecnica de Caribeños

5.2 RUEDA

GRUPOS DE EDAD	Under 15	Over 16	Over 35	Open
	C	C	C	C
	U	U	U	U

5.2.1. Cuando una formación se inicia en la competición, debe hacerlo en Clase C.

5.2.2. Escala de categorías

- Clase Única
- Clase C

5.2.3 Ascenso de clase

El ascenso de clase C a Única, se consigue en base al ranking nacional, con el ascenso obligatorio para las formaciones situadas en el 50 % superior del ranking. También deben haber participado en 4 competiciones como mínimo

5.3 CARIBBEAN SHOW DANCE (INDIVIDUAL MASCULINO/INDIVIDUAL FEMENINO/DUO)

GRUPOS DE EDAD	<11 juvenil	12/15 junior	16/18 youth	19/34 adulto	>35 senior
	C	C	C	C	C
	U	U	U	U	U

5.3.1. Cuando una unidad competitiva se inicia en la competición, debe hacerlo en Clase C.

5.3.2. Escala de categorías

- Clase Única
- Clase C

5.3.3 Ascenso de clase

El ascenso de clase C a Única, se consigue en base al ranking nacional, con el ascenso obligatorio para los deportistas situados en

el 50 % superior del ranking. También deben haber participado en 4 competiciones como mínimo

5.4 CARIBBEAN SHOW DANCE (GRUPOS)

GRUPOS DE EDAD	Under 11	Under 15	Over 16	Over 35	OPEN
	C	C	C	C	C
	U	U	U	U	U

5.4.1. Cuando un grupo se inicia en la competición, debe hacerlo en Clase C.

5.4.2. Escala de categorías

- Clase Única
- Clase C

5.4.3 Ascenso de clase

El ascenso de clase C a Única, se consigue en base al ranking nacional, con el ascenso obligatorio para los grupos situados en el 50 % superior del ranking. También deben haber participado en 4 competiciones como mínimo

5.5 SALSA SHINE (INDIVIDUAL MASCULINO/INDIVIDUAL FEMENINO/DUO)

GRUPOS DE EDAD	<11 juvenil	12/15 junior	>16 over 16
	C	C	C
	U	U	U

5.5.1. Cuando una unidad competitiva se inicia en la competición, debe hacerlo en Clase C.

5.5.2. Escala de categorías

- Clase Única
- Clase C

5.5.3 Ascenso de clase

El ascenso de clase C a Única, se consigue en base al ranking nacional, con el ascenso obligatorio para los deportistas situados en el 50 % superior del ranking. También deben haber participado en 4 competiciones como mínimo

6. TERRITORIALIDAD

6.1. Para que una unidad competitiva, pueda representar a un área territorial española dentro de una competición de ámbito más amplio, es necesario que pertenezca a un club de aquella área territorial.

6.2. La pertenencia de una unidad competitiva a un club, solo le permitirá participar en competiciones nacionales y aparecer en

el ranking.

- 6.3. Para que una unidad competitiva pueda participar en los Campeonatos de España o representar a España internacionalmente, además de pertenecer a un club de la FEBD, al menos el 50% de los miembros deben tener la nacionalidad española.
- 6.4. La Comisión de Competiciones puede autorizar la participación de unidades competitivas extranjeras en competiciones puntuables, siempre que tengan licencia en su federación de origen. Estas autorizaciones están sometidas a las siguientes limitaciones:
 - 6.4.1. Se limita la participación de las unidades extranjeras, no pertenecientes a clubes españoles, a dos por Categoría y Grupo de edad, salvo en el caso de aquellos países con los que se establezcan convenios especiales.
 - 6.4.2. A efectos de puntuación, las unidades nacionales puntuarán como si las unidades extranjeras no hubieran competido.
 - 6.4.3. Aunque se les permite la participación en competiciones puntuables, las unidades extranjeras no podrán figurar en el Ranking.

La FEBD podrá establecer convenios con otras asociaciones pertenecientes a la WDSF.

7. TIPOS DE COMPETICIONES

Los deportistas de la especialidad Bailes Caribeños, pueden participar en los siguientes competiciones de la FEBD y la WDSF

- Prueba puntuable para el ranking
- Campeonato de España.
- WDSF International Open
- WDSF Open
- WDSF European Cups
- WDSF World Cups
- WDSF Campeonato de Europa
- WDSF Campeonato del Mundo

8. COMPETICIONES PUNTUABLES, ASPECTOS TECNICOS, ORGANIZATIVOS Y DE RANKING.

- 8.1. Se consideran competiciones puntuables todos aquellos certámenes que están incluidos en el calendario de competiciones de la FEBD y que puntúen para el ranking nacional
- 8.2. Solicitud de competiciones puntuables. Serán solicitadas a la

FEBD a través de las Federaciones Autonómicas o Delegaciones Territoriales en el caso de que existan, o directamente por los Clubes a la FEBD.

8.3. Aspectos organizativos y logísticos de la competición.

8.3.1. Las competiciones no tendrán limitación horaria, aunque las celebradas en domingo no podrán acabar después de las 22:00 h.

8.3.2. La estructura de la organización podrá ser definida por el organizador.

8.3.3. El material de la pista de baile debe ser parquet.

8.3.4. La pista ha de ser obligatoriamente rectangular y la pared corta debe ser como mínimo de 10 metros. Las dimensiones de la pista son las siguientes:

- Superficie mínima para formaciones, grupos y bailes caribeños hasta 7 parejas: 150 m²

- Superficie mínima para bailes caribeños 12 parejas: 300 m²

8.3.5. Podrá limitarse el número de unidades competitivas que se inscriben en una competición aprobada por la FEBD. En ese caso, debe estar reflejado tanto en la hoja informativa como de inscripción

8.3.6. El aforo de la competición no podrá ser superior al de la instalación.

8.3.7. Los vestuarios de la instalación donde se desarrolle la competición deberán ser suficientes para que los competidores tengan un cierto grado de comodidad para cambiarse y deberán tener percheros suficientes

8.3.8. Los aseos de la instalación donde se desarrolle la competición deberán ser en número suficiente (según el aforo máximo) y deberán mantenerse limpios y operativos (jabón y papel) durante toda la competición.

8.3.9. Se deberá dejar libre un espacio suficiente de acceso a la pista de baile para que los participantes en cada ronda puedan acceder a la misma sin ninguna aglomeración.

8.3.10. El estado de limpieza de las instalaciones debe cuidarse durante toda la competición.

8.3.11. En todas las competiciones aprobadas por la FEBD, la entidad organizadora es la responsable de proveer de asistencia sanitaria o médico con el material necesario

para posibles urgencias así como de un vehículo de evacuación o ambulancia. Por otro lado, en las competiciones internacionales y Campeonatos de España es recomendable además la presencia de un fisioterapeuta. La atención médica a los competidores, jueces y público en general será totalmente gratuita.

8.3.12. En ningún caso podrá adelantarse el horario previsto sin previo anuncio y conformidad de los competidores asistentes.

8.3.13. En todas las competiciones oficiales que se celebren en el Territorio Nacional la entidad organizadora tiene la obligación de suscribir un contrato de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños al público asistente y a terceros, por parte de la actividad desarrollada. La cuantía de las mismas se establecerá reglamentariamente.

8.4. Otros aspectos organizativos y técnicos de la competición.

Cada competición puntuable puede limitarse a una sola categoría o bien a una combinación de dos o más categorías consecutivas.

Las competiciones puntuables pueden limitarse a una sola especialidad.

9. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE BAILES CARIBEÑOS

9.1. Para participar en el Campeonato de España de Bailes Caribeños, la unidad competitiva debe al menos haber participado en dos competiciones durante el año anterior. No se establece categoría mínima.

9.2. Los Campeonatos están limitados a un solo grupo de edad. La Comisión de Competiciones, excepcionalmente, puede permitir la realización de Campeonatos en ciertas combinaciones de dos o más grupos consecutivos.

9.3. En un mismo año no pueden tener lugar dos campeonatos del mismo grupo de edad y especialidad que estén asociados a la misma área territorial.

9.4. El título de un campeonato debe incluir las siguientes especificaciones:

a) El área territorial a la que esté asociado.

b) La especialidad

c) El grupo de edad

d) El año.

El título de campeones deberá ir acompañado de las mismas especificaciones, excepto en el grupo de edad, que por omisión se trata del grupo adulto.

- 9.5. Se celebrarán los siguientes Campeonatos de España:
- 9.5.1. Bailes Caribeños
 - Campeonato de España de Bailes Caribeños (combinación de los cuatro bailes, más uno con coreografía de clase C en algunos grupos de edad)
 - 9.5.2. Rueda
 - Campeonato de España de Rueda
 - 9.5.3. Caribbean Show Dance
 - Campeonato de España individual masculino
 - Campeonato de España individual femenino
 - Campeonato de España duo
 - Campeonato de España Small Team
 - Campeonato de España Dance Team
 - Campeonato de España Show Case
 - Campeonato de España Formación
 - 9.5.4. Salsa Shine
 - Campeonato de España individual masculino
 - Campeonato de España individual femenino
 - Campeonato de España duo

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BAILES.

10.1. Bailes Caribeños

10.1.1. Numero de bailes.

El número de bailes depende de la categoría.

10.1.1.1. En Clase C combinado Cubano se bailará Merengue y Salsa Cuban Style

10.1.1.2. En Clase C combinado Puertorriqueño se bailará Salsa ON2 y Bachata

10.1.1.3. En Clase B2, B1 y Clase A. se bailará la combinación de los cuatro bailes.

10.1.2. Duración de los Bailes

La duración de cada baile en todas las fases de la competición, será de un tiempo mínimo de 1:40 y un máximo de 2:00, que dependerán de la decisión del director de competición. La duración será en base a parámetros estrictamente deportivos para un juicio más justo del baile.

10.1.3. Tempo

El tempo de cada baile deberá ajustarse a los valores que se dan a continuación

- Salsa ON2: 90-120 bpm
- Merengue: 90-120 bpm
- Bachata; 64-80 bpm
- Salsa Cuban Style: 90- 120 bpm

10.1.4. Tipo de música

En las competiciones de la FEBD, la música debe tener el carácter del

baile. No está permitida la música disco para Bailes Caribeños.

10.1.5. Orden de los bailes.

La secuencia de los bailes en la competición de Bailes caribeños es:

1. Salsa ON2
2. Merengue
3. Bachata
4. Salsa Cuban Style

Excepto en el caso de que el director de competición, de su aprobación con anterioridad por escrito.

10.1.6. Normas Especiales

10.1.6.1. Salsa Cuban Style incluye el Folclore cubano, Salsa Cubana, Santería y Rumba.

10.1.6.2. Salsa On2 incluye Salsa Puerto Rico y New York Style. En la Salsa ON2, se baile en el 2, o break on2.

10.1.6.3. En la posición cerrada, los dos bailarines, deben estar uno de frente al otro, con el hombre ligeramente a la izquierda. Los miembros de la pareja pueden estar en contacto o ligeramente separados. De acuerdo a los distintos estilos, la conexión, la posición de los brazos, el peso del cuerpo y la apertura de las manos puede ser diferente

10.1.6.4. En Clase C

10.1.6.4.1. La pareja debe realizar el programa obligatorio de los bailes de su combinado.

10.1.6.4.2. Puede participar en los dos combinados si lo desea.

10.1.6.5. En Clase B2 y B1

La pareja debe realizar el programa obligatorio de los cuatro bailes de B2 o B1, según su categoría.

10.1.6.6. En Clase A

10.1.6.6.1. Los programas en la Clase A son libres, pero deben cumplir con los fundamentos técnicos de cada baile.

10.1.6.6.2. Un lift es un movimiento durante el cual un miembro de la pareja tiene los dos pies sin contacto con el suelo al mismo tiempo, con la ayuda del otro miembro de la pareja

10.1.6.6.2.1. Pueden ejecutar un lift en cada baile, con una duración máxima de 2 ochos. Esta norma será solo aplicable en las competiciones nacionales.

10.1.6.6.2.2. Los lift no están permitidos en juvenil y junior.

10.1.6.6.3. Se puede bailar separados durante 8 ochos.

10.1.6.6.4. Es obligatorio incluir en los primeros 24 ochos de cada baile las siguientes figuras:

- SALSA CUBAN STYLE: 78 y sombrero doble

- MERENGUE: Farfalla y Tunel Complicado
- BACHATA: Luna y Trenino
- SALSA ON2: Girandola y Tornado

10.1.7. Campeonato de España de Bailes Caribeños

En la final del Campeonato de España de Bailes Caribeños, está previsto un quinto baile en la final, **para el grupo de edad adulto**, que será comunicado a las parejas durante la semifinal. En este quinto baile, las parejas ejecutarán el programa obligatorio previsto para la Clase C.

10.2. Rueda

10.2.6. Música

- 10.2.6.1.** La duración de la música debe ser entre 2:30 y 3:00 min.
- 10.2.6.2.** En las rondas previas a la final la música será seleccionada por el dj de la competición, mientras que en la final cada grupo presentará la coreografía con su música.
- 10.2.6.3.** Cada formación enviará durante el plazo de inscripción la música elegida para la final, con el fin de evaluar el volumen correcto de la misma.
- 10.2.6.4.** La música será de Salsa Cubana y por lo tanto tendrá un tempo de 90-120 bpm

10.2.7. Normas Especiales

- 10.2.7.1.** Cada grupo formado por un mínimo de 3 parejas, podrá bailar en uno o varios círculos.
- 10.2.7.2.** Podrán usar también coreografías lineales o en pequeños grupos, no sobrepasando el 25% del total de la coreografía.
- 10.2.7.3.** Un deportista no podrá participar en otra rueda.
- 10.2.7.4.** Durante las rondas previas a la final, podrán bailar en la pista hasta un máximo de tres grupos (dependiendo de las dimensiones de la pista), en semifinal podrán bailar un máximo de dos grupos en pista, y en la final, un grupo solamente y con música propia.

10.3. Caribbean Show Dance

10.3.6. Musica.

- 10.3.6.1.** La música tendrá una duración de 2:30 a 3:00 minutos para un grupo. En individual y duo tendrá una duración de 1:45 a 2:15, coincidiendo con el final de la frase musical.
- 10.3.6.2.** El Caribbean Show Dance es una coreografía compuesta de 1 a 4 bailes de Salsa on2 (Puertorriqueña), Salsa Cuban Style (Cubana), Bachata y Merengue.

10.3.7. Normas Especiales

- 10.3.7.1.** Pueden ser usados elementos coreográficos de otras disciplinas para enriquecer y completar la coreografía,

a condición de que el baile elegido para la competición conforme al menos el 75% del show.

- 10.3.7.2.** Rumba, Afro, Folklore cubano/puertorriqueño podrán ser introducidos en un porcentaje del 25%, siempre al final del show
- 10.3.7.3.** El tiempo dedicado a la entrada y salida de la pista está limitado a 30 segundos en total.
- 10.3.7.4.** Se puede utilizar decoración escenográfica mínima (por ejemplo, sillas u otros objetos fácilmente transportables), que deben ser introducidos en la pista y sacados solo por los propios componentes de la unidad competitiva. No se permiten elementos dinámicos adicionales, tales como otras personas, animales o vehículos motorizados.
- 10.3.7.5.** No es posible presentar la misma coreografía y música en categorías y/o clases diferentes.
- 10.3.7.6.** En la competición individual y duo no es posible utilizar la misma coreografía usada en la competición de Salsa Shine

10.4. Salsa Shine

10.4.6. Música

- 10.4.6.1.** La duración de la música será de 2:00 a 2:15
- 10.4.6.2.** La música utilizada será siempre “estilo salsa”, y el tempo de la música será de 96-110 bpm
- 10.4.6.3.** En las rondas previas a la final la música será elegida por el dj de la competición. En la final cada unidad competitiva utilizará su propia música

10.4.7. Normas Especiales

- 10.4.7.1.** No está permitido el uso de escenografía y accesorios varios.
- 10.4.7.2.** Accesorios eventuales que formen parte del vestuario (sombreros, gafas,...) se permiten siempre que durante el desarrollo de la coreografía no se quiten, ni se intercambien entre los deportistas.
- 10.4.7.3.** Está prohibido bailar descalzo.
- 10.4.7.4.** En la competición individual y duo no es posible utilizar la misma coreografía usada en la competición de Caribbean Show.

10.5. Descalificaciones.

10.5.1 En cada baile o actuación, los jueces que observen alguna infracción de las reglas establecidas, tienen que descalificar la unidad competitiva correspondiente indicándolo mediante una “D” (y no darle ningún voto en ese baile). Además, también lo comunicarán al Director de Competición, quien lo pondrá en conocimiento de la unidad competitiva en cuestión, así como al resto de los jueces, antes de que tenga lugar la fase siguiente. El Equipo de Escrutinio, a solicitud del Director de Competición, anulará todos los votos de la unidad competitiva en cuestión pudiese haber obtenido en ese baile y eliminatoria. Si se trata de la fase final, el Equipo de Escrutinio, modificará la clasificación resultante,

asignándole el último puesto de la clasificación del baile afectado.

10.5.2. El mismo tratamiento descrito en el punto anterior, se le aplicará en el caso de que una unidad competitiva no baile un baile o lo abandone sin causa justificada antes de que finalice la música.

11. Vestuario

11.1. Bailes Caribeños

11.1.6. Clase C y B: El vestuario debe cumplir con el Reglamento de Vestuario de Bailes Caribeños. Anexo I.

11.1.7. Clase A: El vestuario debe cumplir con el Reglamento de Vestuario de Bailes Caribeños. Anexo II.

11.2. Rueda/ Salsa Shine

11.2.6. El vestuario debe cumplir con el Reglamento de Vestuario de Bailes Caribeños. Anexo I.

11.3. Caribbean Show Dance

11.3.6. El vestuario, calzado y maquillaje es libre para todas las categorías y clases, pero cumpliendo los siguientes requisitos:

- La línea superior de la braga o calzoncillo: no debe dejar visible la línea interglútea.
- La línea inferior de las bragas o calzoncillo: en su parte trasera debe cubrir por entero las nalgas, y en su parte delantera debe seguir la línea entre la pierna flexionada y el cuerpo. La distancia entre HL y PL en el lateral no puede exceder de los 5 cm.
- Hombre: No se permite bailar con el torso desnudo.
- Mujer: El pecho debe estar cubierto.

11.3.7. Se puede competir sin zapatos

12. RANKING NACIONAL

12.1. La Comisión de Competiciones llevará un registro de parejas o unidades competitivas y sus resultados.

En el registro de parejas se llevará cuenta de la clasificación de estas, su puntuación y su posición en el Ranking.

En el registro de resultados, quedarán archivados los resultados de todos los campeonatos y competencias puntuables, incluyendo la relación completa de las puntuaciones otorgadas por los diferentes jueces, tanto en la fase final como en eliminatorias y se llevará cuenta del estado del Ranking.

12.2. Los resultados obtenidos en el conjunto de competencias puntuables de una especialidad, son la base para establecer un Ranking dentro de cada categoría y grupo de edad.

12.3. Este ranking se actualiza después de cada competición puntuable, se mantiene invariable hasta la siguiente. El Ranking se basa en los resultados obtenidos en el periodo de 12 meses, que finaliza con la última competición puntuable.

12.4. Para figurar en el Ranking será requisito el haber participado en una

competición. Los puntos serán acumulables hasta un máximo de 6 competiciones. En todas las categorías las puntuaciones caducan al año.

- 12.5.** La participación en los campeonatos de España se considerará a efectos de Ranking.

13. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

En cualquier competición puntuable cada una de las unidades competitivas participantes obtendrá una puntuación basándose en la suma de los siguientes parámetros:

- Base 1: Clasificación por posición de “0 “ a “100”
La puntuación de la Base 1 se calcula con la siguiente formula y en los pasos siguientes:

$$X = ((n-k)/(n-1)) \times 100$$

Siendo:

n = número participantes

k = puesto obtenido

X = resultado

1.- Se calcula la diferencia entre el número de parejas participantes y el puesto obtenido

2.- El resultado anterior se divide por el número de unidades participante menos una

3.- Finalmente se multiplica por 100

- Base 2: 5 puntos por ronda bailada
- Base 3: 1 punto por cada unidad competitiva a la que se ha superado

14. JUECES

14.1. El juez debe estar en posesión de la licencia de Juez de Bailes Caribeños en vigor.

14.2. Para renovar la licencia de Juez, será necesario asistir al Congreso Anual de Bailes Caribeños.

14.3. En las competiciones puntuables, es recomendable que el panel de jueces esté compuesto por un mínimo de 5 jueces. En caso de no poder disponer de tantos jueces con licencia de bailes caribeños, el panel podrá componerse por 3 jueces como mínimo.

14.4. Se aplicará el Código Ético de Jueces

14.5. Sistema de juicio:

- Bailes Caribeños y Salsa Shine: Sistema skating
- Caribbean Show dance y Salsa shine: Sistema 2.1.

15. TÉCNICOS

El técnico debe estar en posesión de la licencia de Entrenador de Bailes Caribeños en vigor, y esta debe ser adecuada al nivel de los deportistas de su club.

ENTRADA EN VIGOR DEL NUEVO REGLAMENTO.

Esta normativa entra en vigor en el día de su publicación, teniendo en cuenta las siguientes excepciones:

5.1.2. Bailes Caribeños (pareja): Escala de categorías

- Clase A
- **Clase B1**
- Clase B2
- Clase C
 - Combinado Cubano
 - Combinado Puertorriqueño

*La Clase B1, entrará en vigor el 1 de septiembre de 2018, una vez comunicados los ascensos de Clase B a Clase A, siguiendo la normativa anterior.

A aquellas parejas de la Clase B anterior, que no lograsen el ascenso a la Clase A, se les dará la opción de participar en la Clase B2 o B1 durante para la siguiente temporada.

5.1.3. Ascenso de clase

El ascenso de clase B2 a B1, se consigue en base al ranking nacional, con el ascenso obligatorio para las parejas situadas en el 50 % superior del ranking. También deben haber participado en 4 competiciones como mínimo

* Este tipo de ascenso no tendrá uso hasta julio 2019.

5.2.2. Rueda: Escala de categorías

- **Clase Única**
- Clase C

*La Clase Única, entrará en vigor el 1 de septiembre de 2018, con los ascensos resultantes de aplicar la norma 5.2.3.

5.2.3 Ascenso de clase

El ascenso de clase C a Única, se consigue en base al ranking nacional, con el ascenso obligatorio para las formaciones situadas en el 50 % superior del ranking. También deben haber participado en 4 competiciones como mínimo

5.3.2. Caribbean Show Dance (individual masculino/individual femenino/duo)

Escala de categorías

- **Clase Única**
- Clase C

*La Clase Única, entrará en vigor el 1 de septiembre de 2018, con los ascensos resultantes de aplicar la norma 5.3.3.

5.3.3 Ascenso de clase

El ascenso de clase C a Única, se consigue en base al ranking nacional, con el ascenso obligatorio para las formaciones situadas en el 50 % superior del ranking. También deben haber participado en 4 competiciones como mínimo

5.4.2. Caribbean Show Dance (grupos): Escala de categorías

- Clase Única
- Clase C

*La Clase Única, entrará en vigor el 1 de septiembre de 2018, con los ascensos resultantes de aplicar la norma 5.4.3.

5.4.3 Ascenso de clase

El ascenso de clase C a Única, se consigue en base al ranking nacional, con el ascenso obligatorio para las formaciones situadas en el 50 % superior del ranking. También deben haber participado en 4 competiciones como mínimo

5.5.2. Salsa Shine: Escala de categorías

- Clase Única
- Clase C

*La Clase Única, entrará en vigor el 1 de septiembre de 2018, con los ascensos resultantes de aplicar la norma 5.5.3.

5.5.3 Ascenso de clase

El ascenso de clase C a Única, se consigue en base al ranking nacional, con el ascenso obligatorio para las formaciones situadas en el 50 % superior del ranking. También deben haber participado en 4 competiciones como mínimo